



EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

10 de octubre 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante "EWT" o "la Sociedad" indistintamente).

El Consejo de Administración de Eurona ha decidido segregar la rama de negocio de satélite e integrarla en Quantis Global S.L. (Quantis), sociedad adquirida por Eurona en el ejercicio 2016 (ver Hecho Relevante de 5 de agosto de 2016).

Quantis, de este modo, agrupará todo el negocio de prestación de servicios de banda ancha vía satélite dentro del Grupo Eurona. La unidad segregada de Eurona consiste en el suministro de acceso a internet vía satélite a clientes que se encuentran en zonas de ámbito rural dentro del territorio español.

El valor neto patrimonial a transmitir por la unidad segregada a Quantis asciende a 5.133.098 euros. Dicha valoración se corresponde con los registros contables de la unidad de negocio satélite que Eurona traspasa a Quantis.

La segregación tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2018.

El Proyecto Común de Segregación de las sociedades Eurona Wireless Telecom, S.A. y Quantis Global, S.L. aprobado por los respectivos Consejos de Administración, puede consultarse en la página web de la Sociedad: https://www.eurona.com/espacio-inversor/



En Barcelona a 10 de octubre de 2017

Jaume Sanpera Izoard

Presidente del Consejo de Administración